

CONSTANCIA: Popayán, 14 de septiembre de 2021. Informando a la señora juez que la Cámara de Comercio del Cauca, allegó oficio de comunicación de inscripción de medida cautelar. Provea.

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 2021-00416
Demandante: MARIA CECILIA CORONADO
Demandado: INVERSONES SINERGY SAS

Interlocutorio N° 1468

Ref. Auto pone en conocimiento

Teniendo en cuenta la comunicación allegada por la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: PONER en conocimiento de la parte demandante el escrito allegado por la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, en donde informa que se tomó nota del embargo ordenado por este despacho judicial.

NOTIFIQUESE,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
Jueza

AZI

2021-416

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal

Civil 002
Juzgado Municipal
Cauca - Popayan

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2155eb5fe9d60cf04f1dc1e0fd708f28a128c1962d6db80d514f62dbfa17d6ae**
Documento generado en 14/09/2021 04:43:26 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>